

Metodología Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas



COLECCIÓN DOCUMENTOS - ACTUALIZACIÓN 2009
Núm. 47

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ
Director

CARLOS EDUARDO SEPÚLVEDA RICO
Subdirector

ALFREDO VARGAS ABAD
Secretario General

Directores Técnicos

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO
Metodología y Producción Estadística

BERNARDO GUERRERO LOZANO
Censos y Demografía

JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

NELCY ARAQUE GARCÍA
Geoestadística

ANA VICTORIA VEGA
Síntesis y Cuentas Nacionales

CAROLINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Bogotá, D. C., 2009

**Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización (DIRPEN)**

Javier Alberto Gutiérrez López

Coordinación Técnica

Martha Helena Ariza Buitrago

Equipo Técnico

María del Pilar Gómez Arciniegas

William Laverde Warren

Ángela Patricia Sarmiento Robayo

Diseño

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura estadístico - DANE

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

ISSN 0120-7423

Edición 2009

Contenido

	Pág
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
1. ANTECEDENTES	15
2. DISEÑO	43
2.1 MARCO CONCEPTUAL	43
2.1.1 Objetivos	43
2.1.2 Marco de referencia	43
2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO	46
2.2.1 Componentes básicos	46
3. PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA. PROCESOS INHERENTES A LAS CLASIFICACIONES	47
3.1 ADOPCIÓN	47
3.2 ADAPTACIÓN	48
3.3 ACTUALIZACIÓN	53
3.4 MANTENIMIENTO	56
4. DIFUSIÓN	57
4.1 ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS	57
4.2 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN	58
5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	59

GLOSARIO	61
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	65

LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. Creación grupo 156 “Elaboración de productos de café”	17
Tabla 2. Creación grupo 224 “Actividades de impresión”	17
Tabla 3. Ejemplo desagregación grupo 451 “Preparación del terreno”	18
Tabla 4. Ejemplo de comercio al por mayor	20
Tabla 5. Ejemplo correspondencia grupo 517 “Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco”	21
Tabla 6. Ejemplo grupo 532 “Venta al por mayor de otros enseres domésticos”	22
Tabla 7. Ejemplo conformación grupo 533 “Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos”	23
Tabla 8. Ejemplo grupo 521 “Comercio al por menor no especializado en almacenes”	23
Tabla 9. Ejemplo homologación grupo 522 “Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados”	24
Tabla 10. Desagregación grupo 523 “Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados”	25
Tabla 11. Ejemplos del Sector Servicios	26
Tabla 12. Ejemplos del Sector Servicios	26
Tabla 13. Ejemplo del Sector Agrícola	28
Tabla 14. Ejemplo Sector Pesca	29
Tabla 15. Ejemplo del Sector Minero	29
Tabla 16. Ejemplo del Sector Industrial	30
Tabla 17. Ejemplo modificación de los títulos y contenido de las categorías	31
Tabla 18. Eliminación grupo 155 “elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares.	33
Tabla 19. Ejemplo División 22 “Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones”	34

Tabla 20.	Sección J Intermediación Financiera Correspondencia CIIU 3.1 Rev. Adaptada para Colombia Versus CIIU 3.1 Internacional	36
Tabla 21.	Sección J Intermediación Financiera, Correspondencia CIIU. Rev. 3.1 Internacional Versus CIIU 3.1 Adaptada para Colombia	37
Tabla 22.	Ejemplo Desagregación de Categorías para el Proceso de Adaptación de la CIIU Rev. 3	50
Tabla 23.	Ejemplo Modificación de Títulos y Contenido de Categorías para el Proceso de Adaptación de la CIIU Rev. 3	51
Tabla 24.	Ejemplo Creación de Categorías para el Proceso de Adaptación de la CIIU Rev. 4	51
Tabla 25.	Ejemplo Propuesta de Actualización de la CIIU Rev. 3 A. C.	55

LISTA DE ANEXOS

Anexo A.	Formato de ajustes para clasificaciones o correlativas.	69
----------	---	----

Siglas

ANDIGRAF:	Asociación Nacional de Industrias Gráficas
CCB:	Cámara de Comercio de Bogotá
CIU A. C.:	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Adaptada para Colombia
CIU:	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas
CODEX:	Códigos de Actividad Económica – DIAN
CPC:	Clasificación Central de Productos
CUCI:	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIAN:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIRPEN:	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
EAM:	Encuesta Anual Manufacturera
MMM:	Muestra Mensual Manufacturera
N y C:	Nomenclaturas y Clasificaciones
NACE:	Clasificación Estadística de Actividades Económicas en la Comunidad Europea
SEN:	Sistema Estadístico Nacional
UNSO:	Oficina de Estadística de Naciones Unidas

Presentación

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en función de su papel como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja para el fortalecimiento y consolidación del SEN, mediante la producción de estadísticas estratégicas; la generación, adaptación, adopción y difusión de estándares; la consolidación y armonización de la información estadística; la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos, para mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad, como respuesta a la demanda cada vez mayor de información estadística.

En este contexto y consciente de la necesidad y obligación de brindar a los usuarios los mejores productos, el DANE desarrolló una guía estándar para la presentación de metodologías que contribuye a visualizar y a entender el proceso estadístico. Con este instrumento elaboró y pone, a disposición de los usuarios especializados y del público en general, los documentos metodológicos de sus operaciones e investigaciones estadísticas, donde se presentan de manera estándar, completa y de fácil lectura, las principales características técnicas de los procesos y subprocesos de cada investigación; esto permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación.

Esta serie de documentos favorece la transparencia, confianza y credibilidad en la calidad técnica de la institución para un mejor entendimiento, comprensión y

aprovechamiento de la información estadística, producida en el contexto de los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

Introducción

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Adaptada para Colombia (CIIU) A. C. es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos, que clasifica unidades estadísticas (unidad local, establecimientos, empresas, etc.) con base en su actividad económica principal, de la cual las Naciones Unidas ha realizado cuatro revisiones y el DANE, de acuerdo a las características de la economía colombiana, ha elaborado las respectivas adaptaciones y actualizaciones.

Las versiones de la CIIU A. C., hacen parte de un Sistema Nacional de armonización y actualización de clasificaciones. La CIIU es el instrumento de referencia que establece una estructura única dentro de la cual deben presentarse las cifras actualizadas de actividades económicas que refleje de la mejor manera las particularidades de los diferentes sectores productivos del país, permita la comparabilidad a todo nivel y garantice la armonización de la información en aras de consolidar un Sistema Estadístico Nacional.

Las Naciones Unidas a través de la Comisión Estadística recomendó a sus países miembros que adopten o adapten la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), siguiendo las recomendaciones de la Comisión, inició, desde comienzos

de 1970, la adaptación de la CIIU Rev. 2 de Naciones Unidas, concentrándose en la Gran División 3, “Industrias Manufactureras”. Posteriormente, con el fin de clasificar los datos del Censo Económico Nacional y Multisectorial de 1990, adaptó la CIIU Rev. 3 Internacional en algunos sectores, a las condiciones particulares del aparato productivo colombiano. Años más tarde mediante resolución No. 0056 de enero de 1998, el DANE entrega oficialmente a los usuarios productores de estadísticas una única clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 3 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 3 A. C., y en el 2006 siguiendo las directrices internacionales publica la CIIU Rev. 3.1 A. C., constituyéndose en la Clasificación Operativa.

Actualmente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), en su Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones, continúa en el proceso de consolidar un sistema de nomenclaturas y clasificaciones

nacionales actualizado adelantando el proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, a partir de la versión internacional oficial entregada recientemente por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional, de forma que refleje en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana.

Las versiones de la CIIU A. C. siguen la estructura y las reglas de establecimiento de la CIIU internacional, está ordenada jerárquicamente de su nivel más agregado al de menor agregación, se divide en Secciones (nivel 1), Divisiones (nivel 2), Grupos (nivel 3) y Clases (nivel 4); de tal forma que cada categoría de nivel inferior está totalmente contenida por categorías de nivel superior, y toda categoría de nivel inferior pertenece a una y solo una categoría de nivel superior.

El presente documento tiene como objetivo exponer la metodología para llevar a cabo los procesos anteriormente citados, con el fin de que se constituya en una herramienta para el estudio y análisis de las clasificaciones económicas.

Antecedentes

1

La Versión Original de la CIIU fue aprobada en 1948 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que recomendó a todos los gobiernos de los Estados miembros su adopción, con el fin de hacer comparaciones internacionales en sus economías.

En 1958, es decir, diez años después de haber salido la versión original, la Comisión Estadística de las Naciones Unidas aprobó la Primera Revisión de la CIIU.

Posteriormente, en 1968, la misma Comisión Estadística aprobó la publicación de la Segunda Revisión.

En 1970, el DANE elaboró la adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 2 de Naciones Unidas, concentrándose en la Gran División 3, “Industrias Manufactureras”, básicamente para alimentar las estadísticas industriales, como la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y la Muestra Mensual Manufacturera (MMM). Con este primer proceso de adaptación existía ya la preocupación de mostrar actividades económicas importantes que no aparecían como actividades separadas en la clasificación internacional de referencia; ejemplo de ello es la inclusión explícita de la trilla de café.

De otra parte, los grupos de la clasificación de la CIIU Rev. 2 internacional

identificados a nivel de cuatro dígitos se desagregaron a nivel de cinco dígitos con el propósito de presentar un mayor nivel de especificidad en las actividades económicas y estas a su vez fueron desagregadas a nivel de producto identificados con un código de nueve dígitos para facilitar el proceso de clasificación de productos y materias primas de la industria nacional y que se constituyan en objeto de estudio de las operaciones estadísticas mencionadas, como consecuencia de la carencia internacional de una clasificación de productos.

La Tercera Revisión fue examinada y aprobada por la Comisión de Estadística en 1989 y se publicó en 1990. A diferencia de las versiones anteriores, requirió la armonización con otras clasificaciones, como la CUCI (Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional) y la CPC (Clasificación Central de Productos). Esta revisión introdujo un mayor nivel de detalle, especialmente en la parte referente a las actividades de servicios, como consecuencia del crecimiento de este sector en la economía de la mayoría de los países.

Con el fin de clasificar los datos del Censo Económico Nacional y Multisectorial de 1990, se planteó la necesidad de revisar la CIIU Rev. 3 Internacional que se quería adoptar; para esta operación estadística el proceso de adaptación se planteó de la siguiente manera:

- Redefinición de los diferentes niveles jerárquicos de la nomenclatura, utilizando como guía las Cuentas Nacionales, y la experiencia europea; es decir, una nueva estructura básica.
- Definir, para ciertas actividades, dada la organización de la producción en Colombia (integración vertical); por ejemplo:

- La trilla de café definida como un servicio industrial para la obtención del café verde o también llamado café trillado seleccionado.
- La cría, levante y producción de carne de pollo se considera una actividad pecuaria.

Una unidad en la que se combine la tala de árboles con un aserradero debe clasificarse dentro del aserrado, que es una actividad industrial.

La cantera de arcilla combinada con una fábrica de ladrillos, se clasifica como una actividad industrial.

- Necesidad de revisar las formulaciones utilizadas en la traducción “oficial” de la CEPAL.

Errores de traducción.

Particularismos nacionales o a veces aún regionales, en definiciones de procesos y productos que deben tomarse en cuenta para evitar confusiones e interpretaciones equivocadas.

Dentro de las diferentes divisiones, grupos y clases de la clasificación, la necesidad de hacer aparecer actividades más detalladas:

El nivel de detalle se realizó principalmente en los sectores económicos de la Industria, Comercio y Servicios, adecuándolos a las condiciones particulares del aparato productivo colombiano; ejemplo de ello fue la creación del grupo 156 “Elaboración de productos de café”, el cual fue desagregado en las clases 1561 “Trilla de café”, 1562 “Fabricación de café semitostado y tostado, y 1563 “Elaboración de otros derivados del café”. (Tabla 1).

Tabla 1. Creación Grupo 156 “Elaboración de productos de café”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
154*		Elaboración de otros productos alimenticios	156		Elaboración de productos de café
		No existe		1561	Trilla de café
				1562	Fabricación de cafés semitostados y tostados
	1549*	Elaboración de otros productos alimenticios ncp.		1563	Elaboración de otros derivados del café

Fuente: DANE

Con el fin de identificar las actividades propias de la industria gráfica colombiana se creó el grupo 224 “Actividades de impresión” el cual fue desagregado en las clases 2241 “Impresión de periódicos”, 2242 “Impresión de productos editoriales”, 2243 “Impresión de formas

continuas y cuadernos”, 2244 “Impresión de valores”, 2245 “Impresión de empaques litográficos” 2246 Impresión de tarjetas y juegos didácticos, 2247 “Impresión de papelería comercial”, 2248 Impresión de publicidad comercial, 2249 “Otras impresiones ncp”. (Tabla 2).

Tabla 2. Creación grupo 224 “Actividades de impresión”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
222*		Actividades de impresión y actividades de servicios conexas	224		Actividades de impresión
				2241	Impresión de periódicos
				2242	Impresión de productos editoriales
				2243	Impresión de formas continuas y cuadernos
				2244	Impresión de valores
	2221	Actividades de impresión		2245	Impresión de empaques litográficos
				2246	Impresión de tarjetas y juegos didácticos
				2247	Impresión de papelería comercial
				2248	Impresión de publicidad comercial
				2249	Otras impresiones, ncp

Fuente: DANE

La sección F “Construcción” fue desagregada en su división 45 con un mayor nivel de detalle para tipificar la estructura real de la industria de la construcción en Colombia, ejemplo de ello el grupo 451, “Preparación del terreno”, fue desagregado en las clases 4511 “Trabajos de demolición o derribo de edificios o de otras estructuras”, 4512 “Trabajos de relleno y desmonte”, 4513 “Trabajos de excavación

y movimiento de tierra”, 4514 “Trabajos de preparación de terrenos para la minería”, y el grupo 452 “Construcción de edificios completos o de parte de edificios; obras civiles”, se desagregó en las clases: 4521 “Actividades generales de construcción de edificios”, 4522 “Actividades generales de construcción de obras civiles”, 4523 “Actividades especializadas de construcción de edificios y de obras civiles”. (Tabla 3).

Tabla 3. Ejemplo desagregación grupo 451 “Preparación del terreno”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
451		Preparación del terreno	451		Preparación del terreno
				4511	Trabajos de demolición o derribo de edificios o de otras estructuras
				4512	Trabajos de relleno y desmonte
	4510	Preparación del terreno		4513	Trabajos de excavación y movimiento de tierra
				4514	Trabajos de preparación de terrenos para la minería
452*		Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil	452		Construcción de edificios completos o de partes de edificaciones; obras civiles
				4521	Actividades generales de construcción de edificaciones
	4520	Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil		4522	Actividades generales de la construcción de obras civiles
				4523	Actividades especializadas de construcción de edificios y de obras civiles
453*		Acondicionamiento de edificios	453		Trabajos de instalación

Tabla 3. Ejemplo desagregación grupo 451 “Preparación del terreno”

Conclusión

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990

CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
	4530*	Acondicionamiento de edificios		4531	Trabajos de instalación de sistemas de calefacción, ventilación, refrigeración y acondicionamiento de ambientes
				4532	Trabajos de instalación de plomería y desagües
				4533	Trabajos de instalación de tuberías para procesos industriales
				4534	Trabajos de electricidad
				4535	Trabajos de aislamiento (hídrico, térmico, sonoro)
				4536	Trabajos de instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar
				4537*	Trabajos de reparación relacionados con las actividades anteriores
454*		Terminación de edificios	453* y 454*		Trabajos de instalación / Acabados
				4537*	Trabajos de reparación relacionados con las actividades anteriores
				4541	Instalación de vidrios y ventanas
				4542	Trabajos de revoque y pintura
				4543	Trabajos de revestimiento de pisos y paredes muros y pisos con azulejos y baldosas, parqueté, alfombras, papel tapiz, etc.
	4540	Terminación de edificios		4544	Trabajos de pulimento de pisos
				4545	Trabajos de instalaciones decorativas de interiores
				4546	Trabajos de reparación relacionados con esas actividades
				4549	Otros trabajos de terminación de edificios

Fuente: DANE

Para la sección G: “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos”, se estructuró en cuatro divisiones:

Divisiones 51 y 53 “Comercio al por mayor y actividades de los intermediarios mayoristas, excepto el comercio de los vehículos automotores y motocicletas”.

Divisiones 52 y 54 “Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos”.

A continuación se citan ejemplos de Comercio al por mayor:

El grupo 511 “Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata” de la CIIU Rev. 3 internacional, se desagregó en 9 clases, en las cuales se incluyeron las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros intermediarios que actúan en nombre y por cuenta de terceros, su actividad consiste, por lo general, en poner en contacto a vendedores y compradores o en realizar transacciones comerciales en nombre de un principal. (Tabla 4)

Tabla 4. Ejemplo de Comercio al por mayor

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme- CIIU, Revisión 3, Adaptada por el Dane para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
511	5110	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	511		Actividades de los intermediarios mayoristas
				5111	Actividades de los intermediarios mayoristas en materias primas agrícolas y animales vivos, excepto café
				5112	Actividades de los intermediarios mayoristas en café y pasilla
				5113	Actividades de los intermediarios mayoristas de alimentos, bebidas y tabaco
				5114	Actividades de los intermediarios mayoristas de productos textiles, prendas de vestir y calzado
				5115	Actividades de los intermediarios mayoristas de productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos
				5116	Actividades de los intermediarios mayoristas de muebles, artículos domésticos, artículos de ferretería y herrería
				5117	Actividades de los intermediarios mayoristas de combustibles, metales, minerales, materiales de construcción, productos químicos, industriales y técnicos
				5118	Actividades de los intermediarios mayoristas de maquinaria, equipo industrial y vehículos distintos de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
			5119		Actividades de los intermediarios mayoristas de productos ncp

Fuente: DANE

El grupo 512 “Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco” de la CIIU Rev. 3 Internacional, se desagregó en la versión para Colombia (en los grupos 516 y 517), el grupo 516 “Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos”: en este grupo se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, animales vivos, pieles y cueros, etc.; a su vez este grupo se desagregó en 6 clases detalladas por el tipo de productos

comercializados en establecimientos especializados.

El grupo 517 “Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco”, se incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, tabaco en bruto, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, café, especias, productos del tabaco, etc., a su vez este grupo se desagregó en 6 clases por los tipos de productos comercializados en establecimientos especializados. (Tabla 5)

Tabla 5. Ejemplo correspondencia Grupo 517 “Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el Dane para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
512		Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	516		Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos
				5161	Venta al por mayor de granos, semillas, frutas oleaginosas, alimentos para animales, flores y plantas
				5162	Venta al por mayor de animales vivos
				5163	Venta al por mayor de cueros, pieles y cueros curtidos y lanas
				5164	Venta al por mayor de drogas veterinarias
				5169	Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias ncp
			517		Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabacos
				5171	Venta al por mayor de alimentos de origen agropecuario
				5172	Venta al por mayor de bebidas
				5173	Venta al por mayor de productos alimenticios procesados, listos para el consumo, excepto café
				5174	Venta al por mayor de productos de tabaco
				5175	Venta al por mayor de café pergamino, pasilla o cafés
				5179	Venta al por mayor de otros productos comestibles ncp
	5121	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos			
	5122	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco			

Fuente: DANE

El grupo 513 “Venta al por mayor de enseres domésticos” de la CIIU Rev. 3 internacional, se desagregó en la versión para Colombia (en los grupos 531 y 532) el grupo 531 “Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado” a su vez este grupo se desagregó en 5 clases detalladas por el tipo de pro-

ductos comercializados en establecimientos especializados.

El grupo 532 “Venta al por mayor de otros enseres domésticos” abarca la venta al por mayor de enseres domésticos, el cual se subdivide en 9 clases que detallan la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico. (Tabla 6)

Tabla 6. Ejemplo grupo 532 “Venta al por mayor de otros enseres domésticos”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
513		Venta al por mayor de enseres domésticos	531		Venta al por mayor de productos, textiles, prendas de vestir y calzado
				5311	Venta al por mayor de productos textiles
	5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y		5312	Venta al por mayor de sábanas, toallas, manteles y productos análogos
			5313	Venta al por mayor de prendas de vestir	
			5314	Venta al por mayor de calzado	
			5315	Venta al por mayor de accesorios para las prendas de vestir	
			532		Venta al por mayor de otros enseres domésticos
				5321	Venta al por mayor de muebles para el hogar, de cualquier material
				5322	Venta al por mayor de electrodomésticos
				5323	Venta al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico
				5324	Venta al por mayor de alfombras, tapetes, papel de colgadura (tapiz y similares)
	5139	Venta al por mayor de otros enseres domésticos		5325	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos
			5326	Venta al por mayor de perfumería, cosméticos y artículos de tocador	
			5327	Venta al por mayor de artículos de cuero, excepto calzado	
			5328	Venta al por mayor de bicicletas, triciclos y artículos deportivos	
			5329	Venta al por mayor de productos diversos para el consumidor	

Fuente: DANE

Una parte del grupo 514 “Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios”, conformó el grupo 533 “Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de

productos conexos” en la CIIU Rev. 3 Censo, que en la CIIU Rev. 3 Internacional correspondía a la clase 5141 “Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos”. (Tabla 7)

Tabla 7. Ejemplo conformación grupo 533 “Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
514		Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios	533		Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
	5141	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos		5330	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos

Fuente: DANE

El grupo 521 “Comercio al por menor no especializado en almacenes” de la CIIU Rev. 3 internacional equivale al grupo 521 “Comercio al por menor no especializado, en grandes y pequeños almacenes” de

la CIIU Rev. 3 Censo; este grupo incluye la venta al por menor de una variedad de productos que fueron distribuidos en cuatro clases. (Tabla 8)

Tabla 8. Ejemplo grupo 521 “Comercio al por menor no especializado en almacenes”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
521		Comercio al por menor no especializado en almacenes	521		Comercio al por menor no especializado en grandes y pequeños almacenes
	5211	Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco		5212	Venta al por menor en grandes almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas o tabaco
				5213	Venta al por menor en pequeños almacenes no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas o tabaco

Tabla 8. Ejemplo grupo 521 “Comercio al por menor no especializado en almacenes”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme- CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990						Conclusión
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE			
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción	
	5219	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados		5214	Venta al por menor de artículos varios, diferentes de alimentos, bebidas y tabaco en grandes almacenes no especializados	
				5215	Venta al por menor de artículos varios, diferentes de alimentos, bebidas y tabaco en pequeños almacenes no especializados	

Fuente: DANE

El grupo 522 “Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados” de la CIIU Rev. 3 Ver. Internacional, homologa con el grupo 522 “Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados” de la CIIU Rev. 3 Censo; sin embargo, la clase 5220 de la CIIU Rev. 3 Vers. Internacional es cerrada; en el proceso de

adaptación para Colombia se desagregó en nueve clases, que incluyen la venta de una variedad de productos realizada en establecimientos especializados los cuales comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las relacionadas en la CIIU Rev. 3 Censo. (Tabla 9)

Tabla 9. Ejemplo homologación grupo 522 “Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
522		Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados	522		Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados
				5221	Venta al por menor de frutas y verduras
				5222	Venta al por menor de lácteos
	5220	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados		5223	Venta al por menor de carnes
				5224	Venta al por menor de pescado, mariscos y productos conexos
				5225	Venta al por menor de pan y productos de panadería

Tabla 9. Ejemplo homologación grupo 522 “Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados” Conclusión

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
522	5220	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados		5226	Venta al por menor de productos de confitería
				5227	Venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de consumo fuera del lugar de venta
				5228	Venta al por menor de huevos
				5229	Venta al por menor de productos alimenticios ncp y tabaco

Fuente: DANE

Una parte del grupo 523 “Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados” de la CIIU Rev. 3 Internacional, se desagregó en los grupos 523 y 524 como se puede observar en el siguiente cuadro; a su vez el grupo 523 “Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados” de CIIU Rev. 3 DANE Censo, se desagregó en ocho grupos que desarrollan sus

actividades económicas en almacenes especializados, comercializando, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías por ejemplo el grupo 541 “venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, cosméticos, perfumería y artículos de tocador, (Tabla 10)

Tabla 10. Desagregación grupo 523 “Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
523*		Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados	523		Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados
			524		Venta al por menor en almacenes de artículos usados y actividades de las casas de empeño

Fuente: DANE

* Ejemplos del Sector Servicios.

El grupo 651 “Intermediación Monetaria” de la CIIU Rev. 3 Ver. Internacional equivale al grupo 651 “Intermediación Monetaria” de CIIU Rev. 3 DANE censo, este grupo en la versión internacional y en la versión CIIU Rev. 3 DANE censo, se mantienen

iguales, desagregados de la misma forma en las clases 6511 que corresponde a la “Banca Central” y en la clase 6519 “Otros tipos de intermediación monetaria”, presentando una relación biunívoca (uno a uno). (Tabla 11).

Tabla 11. Ejemplos del Sector Servicios

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
651		Intermediación Monetaria	651		Intermediación Monetaria
	6511	Banca central		6511	Banca central
	6519	Otros tipos de intermediación monetaria		6519	Otros tipos de intermediación monetaria

Fuente: DANE

El grupo 702 “Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata” de la CIIU Rev. 3 Internacional equivale al grupo 702 “Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata y actividades de administración inmobiliaria” de la CIIU DANE Censo, nótese como parte del proceso de adaptación que la descripción del título en esta versión cambia; a su vez, la clase 7020 “Actividades

inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata” de la CIIU Rev. 3 internacional se desagrega en tres clases: 7021 “Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata”, 7022 “Actividades de administración inmobiliarias de propiedad horizontal”, y 7023 “Actividades de promoción y asesoramiento en materia inmobiliaria”, para la CIIU DANE Censo. (Tabla 12)

Tabla 12. Ejemplos del Sector Servicios

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
702		Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	702		Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata y actividades de administración inmobiliaria

Tabla 12. Ejemplos del Sector Servicios

Conclusión

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990

CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3, Adaptada para el Censo Económico de 1990 por el DANE		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
				7021	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
	7020	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata		7022	Actividades de administración inmobiliarias de propiedad horizontal
				7023	Actividades de promoción y asesoramiento en materia inmobiliaria

Fuente: DANE

Posteriormente, se llevó a cabo un trabajo de investigación multidisciplinario que consultó las necesidades nacionales en materia de estadísticas económicas y las condiciones y dinámica de la economía colombiana, lo cual dio como resultado la CIIU Rev. 3 Adaptada para Colombia, la cual fue entregada a la comunidad estadística nacional, en el año de 1998. De esta manera, la CIIU Rev. 3 A. C. además de fortalecer y consolidar el sistema Integrado de Clasificaciones Económicas del país, atiende los requerimientos nacionales, tanto en el ámbito de la producción estadística como en el de comparabilidad internacional de las cifras.

Para el desarrollo de este trabajo se tomaron como referentes las siguientes versiones: la CIIU Rev. 2 Vers. Internacional, CIIU Rev. 2 DANE CIIU Rev. 3 Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990, y la CIIU Rev. 3 Vers. Internacional; además, la Encuesta Anual Manufacturera

En el proceso de adaptación para Colombia tomando como referentes la CIIU Rev. 3 internacional y siguiendo lineamientos provenientes de la CIIU DANE Censo se desagregaron categorías, entendidas como el

(EAM) permitió evaluar la forma como las entidades económicas (empresas y establecimientos) desarrollaban sus actividades económicas.

Además los resultados del Censo Económico Nacional y Multisectorial de 1990, se constituyeron en insumo para estructurar la CIIU Rev. 3 A. C.; estas fuentes de investigación primaria, provenientes de los organismos internacionales, de las direcciones técnicas del DANE, y de usuarios potenciales de la clasificación como la DIAN, Andigra f, Fenalco, Supervalores, Superbancaria, aportaron a la realización de este proyecto.

Ejemplos CIIU Rev. 3 A. C.

En esta adaptación las Secciones y Divisiones son idénticas en su nomenclatura, pero no siempre existe identidad en el contenido y nomenclatura de los Grupos y Clases. (Tabla 13)

desglose de observaciones, usualmente dentro de una rama común de una jerarquía, en un nivel más específico al que se llevan las observaciones detalladas. (Tablas 14 a 16)

Tabla 13. Ejemplo del Sector Agrícola

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA			SECCIÓN A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA		
	División 01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas		División 01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
		Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura			Producción específicamente agrícola
	0111	Cultivo de cereales y otros cultivos ncp	0114		Producción especializada de caña de azúcar
			0115		Producción especializada de cereales y oleaginosas
011	0112	Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícola y productos de vivero	0112		Producción especializada de flor de corte bajo cubierta y al aire libre
			0116		Producción especializada de hortalizas y legumbres
			0111		Producción especializada del café
	0113	Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas y especias	0113		Producción especializada de banana
			0117		Producción especializada de frutas, nueces, plantas bebestibles y especias

Fuente: DANE

Recomendaciones internacionales con respecto a la CIIU Rev. 3.1

En los más de diez años transcurridos desde que se publicó la tercera revisión de la CIIU, la estructura económica de muchos países del mundo ha cambiado con

celeridad. El surgimiento de nuevas tecnologías y nuevas divisiones del trabajo entre organizaciones ha creado nuevos tipos de actividades y de industrias, lo que plantea un desafío tanto para los proveedores como para los usuarios de datos estadísticos. En respuesta a una creciente demanda por

Tabla 14. Ejemplo Sector Pesca

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN B. PESCA			SECCIÓN B. PESCA		
		División 05 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas, y actividades de servicios relacionadas con la pesca			División 05 Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca
		Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca			Pesca, cultivo de peces en criaderos piscícolas, actividades de servicios relacionadas con la pesca
050		Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca	050	0501	Pesca y cultivo de peces en criaderos y granjas piscícolas
	0500	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca		0502	Actividades de servicios relacionadas con la pesca

Fuente: DANE

Tabla 15. Ejemplo del Sector Minero

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN C. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS			SECCIÓN C. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS		
		División 14 Explotación de otras minas y canteras			División 14 Explotación de minerales no metálicos
		Extracción de piedra, arena y arcilla			Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín y bentonitas
				1411	Extracción de piedra, arena y arcillas comunes
141			141	1412	Extracción de yeso y anhidrita
	1410	Extracción de piedra, arena y arcilla		1413	Extracción de caolín, arcillas de uso industrial y bentonitas
				1414	Extracción de arenas y gravas silíceas
				1415	Extracción de caliza y dolomita

Fuente: DANE

Tabla 16. Ejemplo del Sector Industrial

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
171	División 17 Fabricación de productos textiles		171	División 17 Fabricación de productos textiles	
	1711	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles		1710	Preparación e hilatura de fibras textiles
					Tejedura de productos textiles
					Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción
172	1712	Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles	174	1710	Preparación e hilatura de fibras textiles
		Acabado de productos textiles			Tejedura de productos textiles
		Fabricación de otros productos textiles			Acabado de productos textiles no producidos en la fabricación de otros productos textiles
	1721	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir		1741	Confección de artículos con materiales textiles no producidos en la misma unidad, excepto prendas de vestir
173	1722	Fabricación de tapices y alfombras	175	1742	Fabricación de tapices y alfombras para pisos
	1723	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes		1743	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes
	1729	Fabricación de otros productos textiles ncp		1749	Fabricación de otros artículos textiles ncp
	1730	Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo		1750	Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo
		Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo			Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo

Fuente: DANE

Tabla 17. Ejemplo modificación de los títulos y contenido de las categorías

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 V. I.			CIIU Rev. 3 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
	División 25	Fabricación de productos de caucho y plástico		División 25	Fabricación de productos de caucho y de plástico
		Fabricación de productos de caucho	251		Fabricación de productos de caucho
251	2511	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho*		2511	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
				2512	Reencauche de llantas usadas ¹

Fuente: DANE

¹ Para ver contenido de las clases remítase a la Nota Explicativa CIIU Rev. 3 A. C.

parte de los proveedores y los usuarios de datos, el Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales recomendó en su cuarta reunión, celebrada en 1999, que se llevará a cabo una actualización de la tercera revisión de la CIIU para adaptarla mejor a los cambios de las estructuras y de las necesidades analíticas.

En este proceso internacional de revisión era conveniente que participaran todos los usuarios de la clasificación a nivel mundial, con el fin de garantizar la transparencia del proceso y asegurar que la clasificación resultante en el futuro (CIIU Rev. 4) cubra las necesidades de los usuarios. Colombia, a través del DANE en la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), Coordinación de Nomenclaturas y Clasificaciones, participó en este proceso de revisión diligenciando los cuestionarios enviados por Naciones Unidas para tal fin; y asistió al “Taller Sobre Revisión de Clasificaciones Internacionales Económicas y Sociales”, cuyo objetivo fue el proceso de revisión de las Clasificaciones Económicas y Sociales para el 2007 (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev. 3.1,

Clasificación Central de Productos V. 1.1 y Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO-88).

En la presente actualización de la tercera revisión de la CIIU se han mantenido en gran medida inalteradas la estructura de la clasificación y las delimitaciones entre sus componentes. Se ha procurado proporcionar notas explicativas más detallada que permitan una interpretación más precisa del contenido y los límites de cada clase.

El DANE, acatando las recomendaciones internacionales, realizó el proceso de actualización de la CIIU Rev. 3 A. C. cuyo resultado fue la publicación de la CIIU Rev. 3.1 A. C. en diciembre de 2006, con el fin de mantener la CIIU acorde con la realidad económica de país. Esta clasificación sirve para actualizar las estadísticas económicas nacionales y garantizar su comparabilidad, integralidad y armonización a nivel nacional e internacional. Actualmente, es utilizada por entidades del nivel nacional con diferentes propósitos de uso, como las cámaras de comercio que la adoptaron a partir de enero de 2009; la DIAN que mediante Resolución 432 de 2008 la aplica para

efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; de igual forma, es utilizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Protección Social, entre otras.

Principales cambios entre CIIU Rev. 3 A. C. y CIIU Rev. 3.1 A. C.

En términos generales, a continuación se relacionan los principales cambios efectuados en la clasificación CIIU Rev. 3 A. C. con el fin de actualizarla a la CIIU Rev. 3.1 A. C., con respecto a la estructura; esos cambios traen como consecuencia principalmente una modificación en las notas explicativas a nivel de sección, división, grupo y clase, específicamente en las actividades económicas que incluye y excluye.

Sección A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

La Clase 0112 “Producción especializada de flor de corte bajo cubierta y al aire libre” cambia su descripción por “Producción especializada de flor de corte y productos de vivero.”

La Clase 0201 “Silvicultura y explotación de la madera” cambia su descripción por “Silvicultura y extracción de la madera”.

Sección B Pesca

El Grupo 050 “Pesca, cultivo de peces en criaderos piscícolas, actividades de servicios relacionadas con la pesca”, cambia su descripción por “Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas.”

La Clase 0501 “Pesca y cultivo de peces en criaderos y granjas piscícolas”, cambia su descripción por “Pesca y actividades de servicios relacionadas.”

La Clase 0502 “Actividades de servicios relacionadas con la pesca” cambia su descripción por “Acuicultura y actividades de servicios relacionadas.”

Sección D Industrias manufactureras

División 15 “Elaboración de productos alimenticios y de bebidas”

El Grupo 151 “Producción, transformación y conservación de carne y pescado” cambia su descripción por “Producción, procesamiento y conservación de carne y pescado.”

La Clase 1512 “Transformación y conservación de pescado y de derivados del pescado” cambia su descripción por “Procesamiento y conservación de pescado y productos de pescado.”

La Clase 1521 “Elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas” cambia su descripción por “Procesamiento y conservación de frutas, legumbres y hortalizas.”

Se eliminó el Grupo 155 “Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares”, y las clases que lo conformaban pasan a ser parte del Grupo 158 “Elaboración de otros productos alimenticios”, de la siguiente manera: 1582 “Elaboración de productos de panadería”, y 1583 “Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares”. (Tabla 18)

División 22 “Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones”

La Clase 2211 “Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones” cambia su descripción por “Edición de libros folletos y otras publicaciones.”

Tabla 18. Eliminación grupo 155 “Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3.1 V. I.			CIIU Rev. 3.1 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
154*		Elaboración de otros productos alimenticios	158		Elaboración de otros productos alimenticios
	1543	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería		1581	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
	1541	Elaboración de productos de panadería		1582	Elaboración de productos de panadería
	1544	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares		1583	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares
	1549*	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.		1589	Elaboración de otros productos alimenticios ncp

Fuente: DANE

La Clase 2213 “Edición de materiales grabados” cambia su descripción por “Edición de música”.

Las Clases: 2231 “Arte diseño y composición”, 2232 “Fotomecánica y

análogos”, 2233 “Encuadernación”, 2234 “Acabado o recubrimiento” y 2239 “Otros servicios conexos ncp”, se agregan en una sola clase 2230 “Actividades de servicios relacionadas con la impresión”. (Tabla 19)

Tabla 19. Ejemplo División 22 “Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones”

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3.1 A. C.			CIIU Rev. 3.1 V. I.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
223		Actividades de servicios relacionadas con las de impresión			Actividades de impresión y actividades de servicios conexas
	2231	Arte, diseño y composición			
	2232	Fotomecánica y análogos	222*		
	2233	Encuadernación		2222	Actividades de servicios relacionados con la impresión
	2234	Acabado o recubrimiento			
	2239	Otros servicios conexos ncp			

Fuente: DANE

La Clase 2240 “Reproducción de materiales grabados” cambia su descripción por “Reproducción de grabaciones”.

Sección E Suministro de electricidad, gas y agua

La Clase 4010 “Generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica” cambia su descripción por “Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.”

Sección F Construcción

La Clase 4512 “Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles” cambia su descripción por “Trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles”.

Sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos”.

División 51 “Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo”.

El Grupo 515 “Comercio al por mayor de productos intermedios no agropecuarios desperdicios y desechos” cambia su descripción por “Comercio al por mayor de productos intermedios y desechos no agropecuarios”.

La Clase 5152 “Comercio al por mayor de metales y minerales metalíferos en formas primarias” cambia su descripción por “Comercio al por mayor de metales y minerales metalíferos”.

Se crearon las siguientes clases: 5164 “Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática” y 5165 “Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones”.

División 52 “Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos”

El Grupo 525 “Comercio al por menor de artículos usados y actividades de compraventa, en establecimientos especializados” cambia su descripción por “Comercio al por menor de artículos usados y actividades de compraventa con pacto de retroventa, en establecimientos especializados”.

La Clase 5252 “Actividades comerciales de las casas de empeño o compraventas” cambia su descripción por “Actividades de compraventa con pacto de retroventa”.

Sección H Hoteles y restaurantes

Se creó la Clase 5525 “Servicios de alimentación bajo contrato (*catering*)”.

Sección I “Transporte, almacenamiento y comunicaciones”

División 63 “Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes”

El Grupo 633 “Actividades de las estaciones de transporte” cambia su descripción por “Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte”.

La Clase 6331 “Actividades de estaciones de transporte terrestre” cambia su descripción por “Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre”.

La Clase 6332 “Actividades de estaciones de transporte acuático” cambia su descripción por “Actividades de estaciones y servicios complementarios para el transporte acuático”.

La Clase 6333 “Actividades de aeropuertos” cambia su descripción por “Actividades de aeropuertos y servicios complementarios para el transporte aéreo”.

La Clase 6390 “Actividades de otras agencias de transporte” cambia su descripción por “Actividades de otros operadores logísticos”.

División 64 “Correo y telecomunicaciones”

La Clase 6421 “Servicios telefónicos” cambia su descripción por “Servicios telefónicos y básicos”.

La Clase 6422 “Servicio de transmisión de datos a través de redes” cambia su descripción por “Servicios de transmisión e intercambio de datos”.

La Clase 6424 “Servicios de transmisión por cable” cambia su descripción por “Servicios de transmisión de radio y televisión por suscripción”.

La Clase 6425 “Otros servicios de telecomunicaciones” cambia su nomenclatura al código 6429 y recoge algunos servicios que se encontraban en la Clase 6426 “Servicios relacionados con las telecomunicaciones”, ya que esta categoría fue eliminada teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios incluidos en ella fue reclasificada, como es el caso de la venta de equipo de telecomunicaciones.

Sección J Intermediación financiera

División 65 “Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías”.

La División 65 “Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías” cambia su descripción “por Intermediación financiera, excepto el establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías”.

Se elimina la Clase 6513 “Actividades de las corporaciones de ahorro y vivienda”. La clase 6592 “Actividades de las sociedades de fiducia” se traslada de grupo y de división y se realiza su apertura en la División 67 “Actividades de servicios auxiliares de la intermediación financiera” bajo la clase 6717 “Actividades de las sociedades fiduciarias”.

En la CIIU Rev. 3.1 versión internacional la sección J “Intermediación Financiera”,

esta desagregada en las divisiones 65 a 67, estas divisiones se mantienen en la propuesta de adaptación de la CIIU Rev. 3 A. C., con algunas modificaciones en los títulos.

La clase 6519 “Otros tipos de Intermediación Monetaria” de la CIIU Rev. 3.1 V. I. se desagrega en la CIIU Rev. 3 A. C. en las clases 6511, 6512, 6513, 6514, 6515, 6516 y 6519. (Tabla 19)

Tabla 20. Sección J Intermediación financiera Correspondencia CIIU 3.1 Rev. Adaptada para Colombia versus CIIU 3.1 Internacional

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3 A. C.			CIIU Rev. 3.1 V. I.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN J – INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Divisiones 65 a 67)			SECCIÓN J – INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Divisiones 65 a 67)		
		División 65 Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías			División 65 Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones
651		Intermediación monetaria	651		Intermediación monetaria
	6511	Banca central		6511	Banca central
	6512	Actividades de los bancos, diferentes del banco central			
	6513	Actividades de las corporaciones de Ahorro y Vivienda			
	6514	Actividades de las corporaciones financieras			
	6515	Actividades de las compañías de financiamiento comercial		6519	Otros tipos de intermediación monetaria
	6516	Actividades de las cooperativas de grado superior de carácter financiero			
	6519	Otros tipos de intermediación monetaria ncp			

Fuente: DANE

Tabla 21. Sección J Intermediación financiera, correspondencia CIIU. Rev. 3.1 Internacional versus CIIU 3.1 Adaptada para Colombia

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Revisión 3, Adaptada por el DANE para el Censo Económico de 1990					
CIIU Rev. 3.1 V. I.			CIIU Rev. 3.1 A. C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN J – INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Divisiones 65 a 67)			SECCIÓN J – INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Divisiones 65 a 67)		
		División 65 Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones			División 65 Intermediación financiera, excepto el establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías
651		Intermediación monetaria	651		Intermediación monetaria
	6511	Banca central		6511	Banca central
				6512	Actividades de los bancos, diferentes del banco central
				6513	Actividades de las corporaciones financieras
	6519	Otros tipos de intermediación monetaria		6514	Actividades de las compañías de financiamiento comercial
				6515	Actividades de las cooperativas financieras
				6519	Otros tipos de intermediación monetaria ncp

Fuente: DANE

División 66 “Financiación de planes de seguros y pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria”.

La División 66 “Financiación de planes de seguros y pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria” cambia su descripción por “Establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria”.

División 67 “Actividades auxiliares de la intermediación financiera”

La División 67 “Actividades auxiliares de la intermediación financiera” cambia su

descripción por “Actividades de servicios auxiliares de la intermediación financiera”.

El Grupo 671 “Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías” cambia su descripción por “Actividades de servicios auxiliares de la intermediación financiera, excepto el establecimiento y gestión de planes de seguros, de pensiones y cesantías”.

Sección K Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler

La Sección K “Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler” cambia su

descripción por “Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales”.

División 71 “Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos”

La Clase 7121 “Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario” cambia su descripción por “Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal”.

División 72 “Informática y actividades conexas”

La Clase 7220 “Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática” cambia su descripción por “Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática”.

La Clase 7240 “Actividades relacionadas con bases de datos” cambia su descripción por “Actividades relacionadas con bases de datos y distribución en línea de contenidos electrónicos”.

División 73 “Investigación y desarrollo”

El Grupo 731 “Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería” cambia su descripción por “Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y la ingeniería”.

División 74 “Otras actividades empresariales”

La Clase 7413 “Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública” cambia su descripción por “Estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública”.

La Clase 7493 “Actividades de limpieza de edificios” cambia su descripción por

“Actividades de limpieza de edificios y de limpieza industrial”.

Sección M Educación

El Grupo 801 “Educación preescolar y primaria” cambia su descripción por “Educación preescolar y básica primaria”.

La Clase 8022 “Educación media” cambia su descripción por “Educación media académica”.

Se crea la Clase 8023 “Educación media de formación técnica y profesional”.

Se eliminan los Grupos: 803 “Servicio de educación laboral especial”, 804 “Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación” y 806 “Educación no formal”.

Se crea la Clase 8090 “Otros tipos de educación”

Otros cambios

Como norma general, las actividades de mercado deben describirse atendiendo a las normas existentes para la determinación del código de la CIIU correspondiente a cada actividad, pero la aplicación de esas normas a las actividades de producción de bienes y servicios para el uso de los propios hogares ha resultado difícil. Esas actividades abarcan a menudo tareas agrícolas, de construcción, textiles, de reparación y otros servicios. Normalmente, no es posible asignarles coeficientes de valor agregado ni determinar adecuadamente cuál es la actividad principal.

Con el fin de ubicar esas actividades mixtas en la clasificación, se han creado dos nuevas divisiones, la 96 “Actividades no diferenciadas de hogares privados como productores de bienes para uso propio” y 97 “Actividades no diferenciadas de

hogares privados como productores de servicios para uso propio”, que en principio no tendrán interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas, pero que sí convendrán para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia.

Se incluyeron nuevas actividades a nivel de clases y se mejoró y/o amplió la descripción de otras a este mismo nivel.

La cuarta revisión de la CIIU, entregada a la Comunidad Estadística Internacional en agosto de 2008, refleja de mejor manera la actual estructura de la economía mundial, reconoce nuevas industrias surgidas en los últimos 20 años y facilita la comparación internacional a través del aumento en la comparabilidad con las clasificaciones regionales existentes. En la actualidad, el DANE está adaptando esta clasificación a las actuales características de la economía nacional.

Principales diferencias entre la estructura general de la CIIU 4 y la CIIU Rev. 3.1 A. C.

Las principales diferencias entre estas dos versiones de la CIIU se enunciarán a nivel de cada una de las secciones en las cual se presentan cambios significativos y se describirán de tal manera que indiquen las modificaciones que son necesarias realizar en CIIU Rev. 3.1 A. C., si se desea efectuar el proceso de actualización de esta clasificación en función de la CIIU 4. Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se realizará una concisa relación de las más importantes diferencias.

Sección A, agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Esta sección contendrá la sección B “Pesca”, la cual por obvias razones desaparecerá a este nivel de agregación.

Los grupos de esta sección se desagregarán en función de la permanencia o temporalidad de los cultivos, el cual es un criterio diferente del utilizado en CIIU Rev. 3.1 A. C.

Las actividades de servicios agrícolas y ganaderos (que actualmente es un grupo cerrado de una sola clase cerrada) se desagregarán en 4 clases según el tipo de servicios prestados: Actividades de servicios para la agricultura, actividades de servicios para la ganadería, etc.

El grupo 020 “Silvicultura, extracción de la madera y actividades de servicios conexas” contendrá dos clases adicionales en las que se contemplarían actividades nuevas como la de recolección de productos forestales diferentes a la de madera, que obviamente a este nivel de desagregación de 4 dígitos no se presenta en CIIU Rev. 3.1 A. C.

Sección B Pesca

La división 05 “Pesca”, que se incluiría en la sección A, tendrá que constituir sus clases en grupos y subdividir estos (Pesca y acuicultura) en clases en función de si estas actividades son realizadas en agua dulce o en agua salada.

Sección C Explotación de minas y canteras

Las actividades de servicios relacionadas con la explotación de minas y canteras (que en CIIU Rev. 3.1 se presenta sesgadamente a nivel de clase por solamente contemplar los servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas natural) se constituirán en una nueva división.

Sección D Industrias manufactureras

La división 15 “Elaboración de productos alimenticios y bebidas” se desdoblará en dos divisiones: Una que comprenderá la

fabricación de productos alimenticios y otra la fabricación de bebidas.

La división 17 “Fabricación de productos textiles” se reduce únicamente a dos grupos a raíz de una reorganización de sus clases y al traslado del grupo 175 “Fabricación de tejidos de punto y gan-chillo” a la división 18 “Fabricación de prendas de vestir; preparado y teñido de pieles” y dicho traslado en esencia es el único cambio significativo para esta última división.

La división 20 “ Transformación de la ma-dera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería” su-fre una reorganización de su estructura ya que la mayoría de sus clases se agrupan en un solo grupo denominado: Fabricación de productos de madera, corcho y paja y de materiales trenzables.

La división 22 “Actividades de edición e impresión y reproducción de grabacio-nes”, traslada completamente el grupo 221 “Actividades de edición” a un nue-va sección denominada “Información y Comunicación”.

La división 23 “Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear” sufre la elimina-ción del grupo 233 “Elaboración de com-bustible nuclear” y la combinación en una nueva clase cerrada de las clases: 2321 “Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería” y 2322 “Fabricación de productos derivados del petróleo, fuera de refinería”.

La división 24 “Fabricación de sustancias y productos químicos” presenta la elimi-nación de la clase 2423 “Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias quí-micas medicinales y productos botánicos”, ya que esta misma se constituiría en una nueva división.

La división 28 “Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo” presentar en su estructura a la clase 2927 “Fabricación de armas y muni-ciones” que será trasladada desde la divi-sión 29.

La división 29 “Fabricación de equipo y maquinaria ncp” incluirá nuevas clases, como por ejemplo una que comprende la fabricación de equipo de potencia hidráu-lica, la cual conlleva a la modificación de la actual 2912 “Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas”.

La división 30 “Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, es desintegrada de la siguiente forma: Una parte pasa a la estructura de una nueva división (fabricación de computadores y productos electrónicos y ópticos, en lo que respecta a la actividad de fabricación de computadores) y la otra pasa a ser parte de la división 29 (en lo que respecta a la fabricación de equipos de oficina diferente a computadores).

Se crea una nueva división que com-prende la fabricación de computadores y productos electrónicos y ópticos, que es conformada a partir de las activida-des contenidas en las diferentes clases de la división 32 “Fabricación de equipo y aparatos de y televisión y comunicacio-nes” , algunas de las clases de la división 33 “fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes”, y ciertas actividades de la clase 2930 “Fabricación de aparatos de uso do-méstico”. Esto conlleva prácticamente a la desaparición de las divisiones 32 y 33 como tal.

La división 31 “Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos” presenta la inclusión de nuevas clases, que relacionan nuevas actividades como, por ejemplo, la fabrica-ción de cables de fibra óptica y la fabri-cación de aparatos domésticos (la cual

contiene la mayoría de actividades comprendidas en la clase 2930 “Fabricación de aparatos de uso doméstico” que desaparece de la división 29).

La división 36 “Fabricación de muebles; industrias manufactureras ncp” contiene ahora la actividad de fabricación de instrumentos y suministros médicos y dentales y equipos de seguridad, la que era incluida anteriormente en la división 33.

Se crea una nueva división que comprende las actividades de reparación, mantenimiento e instalación de equipos, las cuales eran clasificadas en CIU Rev. 3.1 en lo referente al mantenimiento y reparación en la misma unidad en donde se fabricaba el bien o en la clase 5170 “Fabricación y reparación de maquinaria y equipo” de la sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos”.

Sección E Suministro de electricidad, gas y agua

En esta sección se incluye la actividad de suministro de aire acondicionado.

En la división 41 “Captación, depuración y distribución de agua” se incluyen ahora las actividades de Sistemas de alcantarillados, recolección de desechos, tratamiento y eliminación de desperdicios y la recuperación de materiales, las cuales son trasladadas de la división 90 “Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares” y de la sección D (en lo referente a la recuperación de materiales que corresponde a la división 37 “Reciclaje”).

Sección F Construcción

El grupo 453 “Construcción de obras de ingeniería civil” se desagrega en tres grupos que contienen las actividades de Construcción de carreteras, construcción de obras relacionadas con servicios

públicos y construcción de otras obras de ingeniería civil. De igual forma el grupo 452 (Construcción de edificaciones completas y partes de edificaciones) se presenta a nivel de división.

Los grupos 451 “Preparación de terreno”, 454 “Acondicionamiento de edificaciones y obras civiles” y 455 “Terminación y acabado de edificaciones y obras civiles” se reorganizan en una nueva división denominada “Actividades especiales de construcción”.

Sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos”

En la división 50 “Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de lubricantes para vehículos automotores” se elimina el grupo 505 “Comercio al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos y de productos de limpieza para automotores” que pertenece a la división 52 “Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos”.

En la división 51 “Comercio al por mayor y en comisión o por contrata (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo), el grupo 512 “Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; alimentos, bebidas y tabaco, se desagrega en dos grupos: Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por mayor de materias agrícolas y animales vivos.

El grupo 514 “Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio y equi-

po y materiales de fontanería” de la división 51, se constituye a nivel de clase.

El grupo 522 “Comercio al por menor de alimentos, víveres en general, bebidas y tabaco en establecimientos especializados” de la división 52, sufre una reorganización de sus diferentes categorías.

Se crea un nuevo grupo en la división 52, el cual comprende el comercio al por menor de equipo de informática y telefonía integrada en almacenes especializados y se incluye la actividad de comercio al por menor de música y grabaciones a nivel de una nueva clase.

Sección I Transporte, almacenamiento y comunicaciones

Esta sección ahora comprende las actividades de transporte y almacenamiento, puesto que la actividad de comunicación está comprendida en una nueva sección denominada: Información y comunicación.

Las clases de esta sección ahora se desagregan en función de la modalidad del transporte (Carga y pasajeros).

Sección H Hoteles y restaurantes

En el grupo 552 “Expendio de alimentos preparados en el sitio de venta” existe una nueva estructura a raíz de la desaparición de algunas clases y la creación de otras.

Sección K Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler

Esta Sección se divide en tres secciones: Actividades inmobiliarias; actividades de alquiler y leasing y actividades profesionales científicas y técnicas. Esta división implica una importante reestructuración de la parte de CIU Rev. 3.1 relacionada con los

servicios, ya que conlleva a una relevante reagrupación de categorías y a la inclusión de un número considerable de nuevas actividades, entre las cuales podemos mencionar la inclusión de las agencias de viajes (que se traslada desde la sección I) dentro de las actividades profesionales y técnicas y la inclusión de las actividades veterinarias (que se trasladan de la sección N) dentro de estas mismas actividades profesionales.

Sección N Servicios sociales y de salud

Existiría una importante reestructuración de esta categoría que implica una reordenación de sus categorías y la inclusión de nuevas actividades.

Sección O Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

La división 92 (Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas) sufre una importante reestructuración ya que muchas de sus actividades fueron trasladadas a la nueva sección (Información y comunicación) y las actividades restantes fueron reagrupadas en diferentes divisiones, grupos y clases.

La división 90 (Eliminación de desperdicios, aguas residuales, saneamiento y actividades similares) se traslada a la sección E “Suministro de electricidad, gas y agua”.

Otros cambios

Se crea una sección específica para la reparación y mantenimiento de computadores, efectos personales y enseres.

Se crea una división para las actividades de información y comunicación.

Diseño

2

2.1 MARCO CONCEPTUAL

2.1.1 Objetivos

Objetivo general

Establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas, que sirva de marco para la comparación internacional de estadísticas nacionales sobre actividades económicas.

Objetivos específicos

- Clasificar unidades estadísticas por actividad económica principal.
- Ser instrumento del proceso de producción estadística para cada uno de los sectores económicos.
- Organizar la información estadística de la estructura económica del país.

2.1.2 Marco de referencia

Base conceptual

Una clasificación es un agrupamiento de fenómenos u objetos, en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación.

Los conjuntos conformados son exhaustivos, es decir, cubren la totalidad de los elementos del universo y mutuamente excluyentes, un objeto, o miembro de la población puede ser asignado solo a una categoría sin duplicación u omisión.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica principal que realizan.

El grado de detalle necesario en la clasificación de los datos por actividades económicas, varía según los países. Las peculiaridades geográficas e históricas y las diferencias en el grado de desarrollo industrial y en la organización de las actividades económicas dan lugar a diferencias en el grado de detalle con que los distintos países consideran necesario o viable clasificar los datos por tipos de actividad económica.

En el análisis de las actividades económicas productivas, el término “actividad” debe entenderse como un proceso, esto es, como una combinación de acciones cuyo resultado es un determinado conjunto de productos. En otras palabras, se puede decir que una actividad tiene lugar cuando se combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación o productos para obtener determinados bienes o servicios.

Así, una actividad se caracteriza por el insumo de recursos, el proceso de producción y la obtención de productos, y por convención, se define como un proceso que da lugar a un conjunto homogéneo de productos. En este contexto, por

conjunto homogéneo de productos se entiende aquellos productos que pertenecen a una misma categoría y cuya producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades.

De acuerdo con esta definición, una actividad puede consistir en un proceso único, por ejemplo, la actividad de tejer, pero también puede abarcar toda una gama de subprocesos que se mencionan en categorías diferentes de la clasificación. Así la fabricación de un automóvil se considera una actividad aunque su proceso integrado de producción comprenda subactividades como fundición, forja, soldadura, montaje, pintura, etcétera. Además, aunque la fabricación de componentes, como el motor, la caja de cambios, los accesorios o los instrumentos formen parte integrante del mismo proceso de fabricación, toda esta combinación de procesos se considera una sola actividad.

Debe establecerse una distinción entre las actividades principales y secundarias, por una parte, y las actividades auxiliares, por otra. Los productos resultantes de las actividades principales y secundarias, es decir, los productos principales y secundarios se fabrican para su venta en el mercado, para suministrarlos gratuitamente o para otros fines no determinados previamente (por ejemplo, para almacenarlos con miras a su futura venta o para su posterior transformación).

Las actividades auxiliares se realizan con objeto de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad.

La *actividad principal* de una entidad económica es la actividad que genera la mayor parte del valor agregado de la entidad o la actividad cuyo valor agregado supera al de todas las demás actividades que realiza la entidad. No es necesario que la actividad principal represente el 50% o más del valor agregado total de la entidad. Los

productos resultantes de una actividad principal son bien, productos principales o subproductos.

Actividades secundarias son cada una de las actividades independientes que generan productos destinados en última instancia a terceros y que no son actividades principales de la entidad de que se trate.

Las *actividades* secundarias generan necesariamente productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce al menos un tipo de productos secundarios.

Las *actividades* principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, adquisiciones, promoción de ventas, limpieza, reparaciones y mantenimiento, seguridad, etcétera. Todas las entidades económicas realizan al menos algunas de esas actividades.

Las *actividades auxiliares* son las que se realizan para respaldar las actividades de producción principales de una entidad, generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de esa entidad.

La estructura general de la CIIU presenta un sistema de notación alfanumérico (nomenclatura) organizado jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases. Dicha organización jerárquica hace que cada categoría se subdivide en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior; es decir, que de cada sección se desprende una o varias divisiones; de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases.

Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características

homogéneas. Ejemplo: Sección D Industrias Manufactureras.

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la división, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada.

Los tres primeros dígitos identifican el grupo, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones.

Los cuatro dígitos identifican la clase, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase¹.

Referentes internacionales

La CIIU es una clasificación de referencia, producto de acuerdos internacionales aprobados por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas. Esta Comisión ha recomendado a los países la clasificación de sus datos con base en la CIIU, o de acuerdo con categorías convertibles a la CIIU, en esferas tales como las estadísticas de producción y de empleo o las cuentas nacionales.

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 3.1 adaptada para Colombia. 2006.*

Para alcanzar el objetivo de comparabilidad internacional se sugiere que todos los países, en la medida en que lo permitan sus circunstancias particulares, adopten los mismos principios y definiciones generales en sus sistemas de clasificación industrial.

Colombia ha aplicado las recomendaciones de Naciones Unidas, de tal manera que la CIIU es la clasificación oficial en materia de actividad económica. Así mismo, es la base para el proceso de adaptación de la clasificación nacional, la cual contiene los mismos principios y definiciones incorporados en la versión internacional.

De igual manera, es importante destacar, que cuando este organismo se encuentra en la fase de preparación de una nueva revisión o actualización de la CIIU, envía a los países usuarios de la misma, entre ellos Colombia, un cuestionario en donde se solicita una opinión de carácter técnico sobre tópicos que serán objeto de ajuste. Colombia a través del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones del DANE ha respondido de manera oportuna cada uno de los cuestionarios enviados por Naciones Unidas, lo cual implica un proceso de investigación cuyo resultado es un concepto acorde con la realidad económica del país.

2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1 Componentes básicos

El universo de esta operación estadística son las actividades económicas productivas entendiéndose como “Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios”.

En el mundo real, las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios difieren en sus estructuras jurídicas, contables, organizativas y operacionales. Para crear estadísticas que mantengan su coherencia de una entidad a otra y sean internacionalmente comparables, es necesario definir y delinear unidades estadísticas uniformes que sirvan como unidades de observación para la reunión y compilación de estadísticas.

En la CIIU, la unidad de observación es el establecimiento, entendido como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento (ubicación), en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar), o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado.²

Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Para el proceso de adopción se tienen en cuenta las diferentes versiones entregadas por las Naciones Unidas a la comunidad internacional que históricamente son CIIU Rev. 1, CIIU Rev. 2, CIIU Rev. 3, CIIU Rev. 3.1 y CIIU Rev. 4, cuya versión oficial ha sido recientemente distribuida por esta Organización.

Para los procesos de adaptación y actualización, se utiliza tanto la versión internacional de la CIIU como la última versión de esta clasificación adaptada por el DANE.

Para el proceso de mantenimiento, se utiliza la última versión de la CIIU adaptada o actualizada para Colombia.

² Naciones Unidas. *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Revisión 3.1. 2005.*

Producción estadística. Proceso inherente a las clasificaciones

3

3.1 ADOPCIÓN

La adopción de clasificaciones es un proceso en el cual se acoge una clasificación internacional de referencia sin ningún tipo de adecuación al contexto de aplicación particular.

Para desarrollar este proceso se deben tener en cuenta las siguientes etapas:

1. Identificación clara de los requerimientos específicos de recolección, procesamiento y presentación de la información, para los cuales es necesario el uso de la clasificación.
2. Identificación de la(s) clasificación(es) existentes, tanto a nivel nacional como internacional, para suplir las necesidades de información. En el caso de las clasificaciones internacionales, es pertinente consultar organismos de esta índole, productores y/o usuarios de estas.

El organismo custodio de la CIU es la Oficina de Estadística de Naciones Unidas, entidad que puede emitir opiniones a través de expertos para recomendar su uso, en la producción de estadísticas por actividad económica.

3. Evaluación de la clasificación existente (pueden ser una o varias), con el fin de confirmar si esta es realmente la adecuada.

Esta evaluación se enfoca en aspectos que tienen que ver con la estructura, base conceptual, operabilidad, comparabilidad, entre otros, de acuerdo con las siguientes características:

Exhaustividad de categorías: hace referencia a la posibilidad de poder clasificar todos los elementos del contexto de clasificación; es decir, que es una medida de la proporción de elementos que no son clasificables con los criterios, principios y estructura de la clasificación.

Exclusividad de categorías: se refiere al grado de ambigüedad de la clasificación, es decir, a la proporción de elementos que pueden ser clasificados en más de una categoría.

Base conceptual: trata de aquellos aspectos que dan sentido a la clasificación, tales como principios y criterios de clasificación, notas explicativas, reglas interpretativas, etc.

Factibilidad operacional: Una clasificación debe ser factible en la práctica, por lo tanto, aunque tenga una sólida base conceptual, pero difícilmente aplicable, no se recomienda para usos estadísticos.

Comparabilidad: la clasificación debe ser un medio de comparación de estadísticas en los niveles nacional e internacional.

Experiencia en su uso o aplicación: hace referencia al nivel de éxito que ha tenido la clasificación para cumplir con el propósito y los objetivos para la cual fue ideada.

Estructura general: se refiere a la conformación lógica y secuencial de las diferentes categorías de la clasificación.

Estructura detallada: la clasificación debe tener una desagregación de sus diferentes categorías, que permita el cumplimiento de

la finalidad y los objetivos preestablecidos para esta.

Organismo que la elabora: hace referencia a la importancia relativa en el ámbito estadístico nacional, multinacional y/o internacional del ente encargado de la generación o custodia de la clasificación.

4. Emisión del concepto definitivo, en el que se especifiquen las razones por las cuales se considera pertinente adoptar la clasificación.

3.2 ADAPTACIÓN

La adaptación de clasificaciones es un proceso en el cual se modifica la estructura de una clasificación adoptada, de tal forma que refleje las características económicas y sociales de un país; para lo cual se precisa el reordenamiento de las categorías de la versión internacional de referencia (eliminación, desagregación, agregación e inclusión de categorías).

A continuación se presentan las etapas requeridas para realizar el proceso de adaptación de la CIIU internacional de referencia:

1. Traducción al español de la clasificación de referencia a adaptar, si no se cuenta con la versión oficial en español.

Inicialmente, se debe comparar el texto de la versión a traducir, con el texto de la versión anterior en inglés, y en las partes que sean iguales se tomará como definitiva la traducción al español realizada por Naciones Unidas, de la versión anterior.

Ejemplo: “Actividades complementarias al transporte”:

CIIU Rev. 3.1 (Inglés):

- Operation of storage and warehouse facilities for all kind of goods:

Operation of grain silos, general merchandise warehouses, refrigerated warehouses, storage tanks etc.

CIIU Rev. 3.1 (Español traducción oficial):

- Funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos:

Funcionamiento de silos de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera.

CIIU Rev. 4 (Inglés):

Operation of storage and warehouse facilities for all kind of goods:

Operation of grain silos, general merchandise warehouses, refrigerated warehouses, storage tanks etc.

Teniendo en cuenta que los textos en inglés son iguales, la versión en español para esta actividad en la CIIU Rev. 4 sería:

- Funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos.

-Funcionamiento de silos de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera.

Cuando las versiones en inglés no coinciden, se procede a realizar la traducción del texto.

2. Examen preliminar de la clasificación, en donde se realiza un análisis general

de la base conceptual (principios, criterios, reglas, etc.), así como de su estructura y notas explicativas.

3. Comparación de la estructura y notas explicativas de la versión de referencia, con respecto a versiones anteriores, con el fin de identificar inclusiones, reclasificaciones o eliminación de actividades.

4. Identificación de las principales fuentes (entre las cuales se encuentran usuarios internos y externos de la CIIU) a las que sea posible acceder con el fin de obtener información necesaria que permita estructurar una propuesta para Colombia.

5. Conformación de una base informativa que permita el conocimiento de los fenómenos económicos relacionados con las posibles categorías objeto de adaptación, la cual se estructura mediante un trabajo de investigación a través de diferentes medios, tales como:

- Bibliografía especializada.
- Asesoría de expertos.
- Internet.
- Normatividad sobre el tema, etc.
- Exploración de procesos productivos.
- Encuestas Económicas.

En el caso de que el volumen de información lo amerite, se debe realizar un diagnóstico integral del sector, cuyo objeto es conocer el estado actual de un sector o subsector de la economía, desde el punto de vista de actividad económica.

6. Identificación de la(s) categoría(s) susceptible(s) de adaptación mediante

- la selección de aquella(s), de la cual(es) se pueda obtener información cuantitativa y/o cualitativa relevante para el proceso. En este punto se debe:
- Evaluar la información obtenida de las fuentes, con el fin de garantizar que las categorías susceptibles de adaptación, suplan las necesidades explícitas de los usuarios de la CIIU.
 - Analizar la información obtenida de la base informativa, para identificar actividades económicas que por sus características deben presentarse de manera independiente dentro de la estructura de la clasificación. Además, esta información puede dar lugar a un enriquecimiento de las Notas Explicativas.
7. Elaboración de la propuesta de adaptación, tomando como base:
- La CIIU internacional de referencia, objeto de adaptación.
 - La CIIU vigente, actualmente en operación.
 - La información obtenida de las fuentes y de la base informativa.
- Esta propuesta es producto de la comparación de la estructura y notas explicativas de las dos clasificaciones anteriormente mencionadas, partiendo de la CIIU vigente. Para realizar esta comparación, también es necesario contar con la información obtenida de las fuentes y de la base informativa, ya que es una herramienta para evaluar el tipo de ajuste que se realizará en la estructura, que puede consistir en:
- Desagregación de categorías: la adaptación se realiza subdividiendo categorías de la clasificación de referencia en categorías desagregadas más específicas, que describan con mayor precisión actividades económicas en función de su importancia o especialización dentro del contexto colombiano (Tabla 22).

Tabla 22. Ejemplo desagregación de categorías para el proceso de adaptación de la CIIU Rev. 3

CIIU Rev. 3 Internacional	CIIU Rev. 3 A. C.
	5131 Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico
5131 Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado	5132 Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel
	5133 Comercio al por mayor de calzado

Fuente: DANE

- *Modificación de los títulos y contenido de las categorías:* los títulos de las categorías y los fenómenos agrupados en estas deben corresponder a denominaciones apropiadas al contexto económico de la realidad nacional; por lo tanto, la adecuada descripción de los títulos y del contenido de las categorías también forma parte del proceso de adaptación. Además, en el contenido de cada categoría es adecuado realizar la inclusión, traslado o eliminación de fenómenos en función de las características económicas del país (Tabla 23).

Tabla 23. Ejemplo modificación de títulos y contenido de categorías para el proceso de adaptación de la CIIU Rev. 3

CIIU Rev. 3 Internacional	CIIU Rev. 3 A. C.
2310 Fabricación de productos de hornos de coque	2310 Fabricación de productos de hornos de coque
	El proceso de coquización consiste en la separación de los compuestos volátiles del carbón mineral, mediante calentamiento a alta temperatura. La mezcla de productos volátiles separados constituye el gas de coquería, mientras el material sólido de aspecto poroso constituye el coque.
En esta clase, se incluye el funcionamiento de coquerías principalmente para producir coque y semicoque a partir de carbón de piedra y lignito, y para producir carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla y brea.	<i>Esta clase incluye:</i> La producción de coque y semicoque, a partir de la hulla y el lignito, ya sea en grandes baterías de coquización o pequeños hornos de colmena, independientemente del aprovechamiento o uso posterior que se haga del gas de coquería...

Fuente: DANE

- *Creación de nuevas categorías:* consiste en incluir, en la estructura de la clasificación de referencia, categorías completamente nuevas que representen fenómenos económicos presentes en el país y que no han sido descritos claramente en dicha estructura. De igual manera, la creación de nuevas categorías puede obedecer a la necesidad de resaltar a un nivel jerárquico mayor, fenómenos económicos de interés que no tengan un adecuado nivel jerárquico en la estructura de la clasificación de referencia. (Tabla 24).

Tabla 24. Ejemplo creación de categorías para el proceso de adaptación de la CIIU Rev. 4

CIIU Rev. 4 Internacional	CIIU Rev. 4 (Propuesta de adaptación)
19 Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo	34 Producción y mezcla de biocombustibles
192 Fabricación de productos de la refinación del petróleo	340 Producción y mezcla de biocombustibles
1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo	3400 Producción y mezcla de biocombustibles

Fuente: DANE

En la CIIU Rev. 4 versión internacional o de referencia, la actividad de producción y mezcla de biocombustibles se encontraba incluida dentro de la Clase 1920 “Fabricación de productos de la refinación del petróleo”. Dada la importancia de los biocombustibles para Colombia y teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la clasificación que requerían medirla de manera separada, se considera pertinente eliminar esta actividad de la nota explicativa de la Clase 1920 y elevarla a División. Esta reclasificación implica, adicional a la creación de una división, la creación de las categorías en los demás niveles de desagregación (grupo y clase).

El resultado de la aplicación de los pasos anteriormente mencionados, debe ser una propuesta que contenga la estructura de la clasificación desde su nivel más agregado (Sección), hasta el máximo nivel de desagregación (Clase), en donde se plasmen todos los ajustes que el profesional a cargo del tema considera necesario realizar mediante el análisis de la información disponible.

Además, la propuesta de adaptación debe sustentarse a través de soportes técnicos que justifiquen los cambios realizados tanto en la estructura como en los títulos y notas explicativas de las categorías. Este soporte debe hacer referencia a la fuente de información utilizada y en la medida de lo posible, documentar todos los aspectos que se tuvieron en cuenta para ajustar la clasificación.

El soporte técnico es un documento anexo a la propuesta y debe realizarse paralelamente, de tal forma que no se omitan detalles que pueden ser fundamentales en el momento de realizar la evaluación técnica.

De igual manera, se debe contar con un acompañamiento permanente de todas las fuentes de información identificadas

anteriormente, ya que aportan criterios técnicos que garantizan la coherencia de la propuesta de adaptación.

8. Evaluación técnica de la propuesta de adaptación por parte del funcionario competente del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones de la DIRPEN, que deberá centrarse en la coherencia de los cambios con respecto a los soportes técnicos y a la base conceptual de la CIIU (principios, criterios, reglas, definiciones, etc.). Esta evaluación está contenida en un documento en donde se especifican los aspectos que deben ser objeto de ajuste, el cual debe ser analizado por el profesional a cargo del tema para efectuar las correcciones pertinentes.

9. Realización de mesas de trabajo con usuarios potenciales de la clasificación adaptada, para evaluar técnicamente las implicaciones de los ajustes contenidos en la propuesta. Al igual que ocurre con la evaluación técnica realizada en el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones, en estas mesas de trabajo pueden surgir ajustes a la propuesta de adaptación, producto del consenso de los expertos en el tema.

10. Evaluación técnica definitiva de la propuesta de adaptación, la cual incluye los ajustes planteados tanto en el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones como en las mesas de trabajo.

11. Consolidación del documento final de la CIIU adaptada, para lo cual se debe:

- Reunir todas las propuestas definitivas en un solo archivo, que conformará el cuerpo del documento. Con las propuestas consolidadas, se procede a elaborar la estructura general y detallada de la clasificación.

- Redactar la presentación e introducción del documento.
- Revisar nuevamente la base conceptual de la clasificación de referencia, para incluirla en la CIIU adaptada.
- Incluir en un solo documento toda la información relacionada anteriormente, de acuerdo con el siguiente orden:

1. CARÁTULA
2. FALSA CARÁTULA
3. CRÉDITOS INSTITUCIONALES
4. CRÉDITOS INTERNOS
5. PRESENTACIÓN
6. TABLA DE CONTENIDO
7. INTRODUCCIÓN
8. CUERPO DEL DOCUMENTO

12. Edición final de la CIIU adaptada.

3.3 ACTUALIZACIÓN

Es el proceso en el cual una clasificación mantiene inalterada su estructura en gran medida, base conceptual, y delimitaciones entre sus componentes. Tiene como objetivo proporcionar notas explicativas más detalladas o reclasificar actividades en las categorías de la CIIU, producto del surgimiento de nuevas tecnologías, nuevos tipos de actividades económicas, de industrias, o cambios en la estructura económica del país.

Para llevar a cabo el proceso de actualización es necesario realizar la mayoría de las actividades requeridas para un proceso de adaptación, teniendo en cuenta que las propuestas para cada sector no contienen cambios estructurales representativos.

A continuación se presentan las etapas requeridas para realizar el proceso de actualización de la CIIU:

1. Traducción al español de la clasificación a actualizar, si no se cuenta con la versión en español oficial.

Inicialmente, se debe comparar el texto de la versión a traducir, con el texto de la versión anterior en inglés, y en las partes que sean iguales, se tomará como definitiva la traducción al español realizada por Naciones Unidas, de la versión anterior.

Ejemplo “Leasing financiero”:

CIIU Rev. 3 (inglés):

- Leasing where the term approximately covers the expected life of the asset and the lessee acquires substantially all the benefits of its use and takes all the risks associated with its ownership. The asset may or not may eventually be transferred.

CIIU Rev. 3 (Español traducción oficial):

- En este tipo de arrendamiento, que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un bien, el arrendatario adquiere virtualmente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien, que eventualmente puede ser o no objeto de traspaso.

CIIU Rev. 3.1 (Inglés):

- Leasing where the term approximately covers the expected life of the asset and the lessee acquires substantially all the benefits of its use and takes all the risks associated with its ownership. The asset may or not may eventually be transferred.

Teniendo en cuenta que los textos en inglés son iguales, la versión en español para esta actividad en la CIIU Rev. 3.1 sería:

- En este tipo de arrendamiento, que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un bien, el arrendatario adquiere virtualmente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien, que eventualmente puede ser o no objeto de traspaso.

Cuando las versiones en inglés no coinciden, se procede a realizar la traducción del texto.

2. Examen preliminar de la CIIU a actualizar, en donde se realiza un análisis general de la base conceptual (principios, criterios, reglas, etc.), así como de su estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta que un proceso de actualización no debe contener cambios estructurales significativos.
3. Comparación de la estructura y notas explicativas de la versión de referencia (objeto de actualización), con respecto a la versión anterior, con el fin de identificar inclusiones, reclasificaciones o eliminación de actividades.
4. Identificación de las principales fuentes (entre las cuales se encuentran usuarios internos y externos de la CIIU) a las que sea posible acceder con el fin de obtener información necesaria que permita estructurar una propuesta para Colombia.
5. Conformación de una base informativa que permita el conocimiento de los fenómenos económicos relacionados con las posibles categorías objeto de actualización, la cual se estructura mediante un trabajo de investigación a través de diferentes medios, tales como:
 - Bibliografía especializada.
 - Asesoría de expertos.

- Internet.
- Normatividad sobre el tema, etc.
- Encuestas económicas.
- Exploración de los procesos productivos.

En el caso de que el volumen de información lo amerite, se debe realizar un Diagnóstico Integral del Sector, cuyo objeto es conocer el estado actual de un sector o subsector de la economía, desde el punto de vista de actividad económica.

6. Evaluación de la información obtenida de las fuentes, con el fin de garantizar que el proceso de actualización, supla las necesidades explícitas de los usuarios de la CIIU.
7. Elaboración de la propuesta de actualización, tomando como base:
 - La CIIU internacional de referencia, objeto de actualización.
 - La CIIU vigente.
 - La información obtenida de las fuentes y de la base informativa.

Esta propuesta es producto de la comparación de la estructura y notas explicativas de las dos clasificaciones anteriormente mencionadas, partiendo de la CIIU vigente. Para realizar esta comparación, también es necesario contar con la información obtenida de las fuentes y de la base informativa, ya que es una herramienta para evaluar las modificaciones en los títulos y contenido de las categorías (Tabla 25).

Tabla 25. Ejemplo propuesta de actualización de la CIU Rev. 3 A. C.

CIU Rev. 3 A. C. (CIU vigente)	CIU Rev. 3.1 Internacional	CIU Rev. 3.1 (Propuesta actualización)
9212 Exhibición de filmes y videocintas La exhibición de filmes y videocintas en salas de cine y al aire libre y en salas privadas y otros locales de exhibición.	9212 Exhibición de filmes y videocintas Exhibición de filmes y videocintas en cinematógrafos y al aire libre y en otros locales de proyección. Actividades de cineclubes.	9212 Exhibición de filmes y videocintas La exhibición de filmes y videocintas en cinemas, al aire libre o en otras instalaciones de exhibición de películas, tales como el sistema múltiple, que consiste en ofrecer al espectador la posibilidad ... Las actividades de cineclubes, que tienen por objeto la investigación y el estudio del cine como arte y como medio de comunicación social ...

Fuente: DANE

El resultado de la aplicación de los pasos anteriormente mencionados debe ser una propuesta que contenga la estructura de la clasificación desde su nivel más agregado (Sección), hasta el máximo nivel de desagregación (Clase), en donde se plasmen todos los ajustes que el profesional a cargo del tema considera necesario realizar mediante el análisis de la información disponible.

Además, la propuesta de actualización debe sustentarse a través de soportes técnicos que justifican los cambios realizados tanto en los títulos como en las notas explicativas de las categorías. Este soporte debe hacer referencia a la fuente de información utilizada y en la medida de lo posible, documentar todos los aspectos que se tuvieron en cuenta para ajustar la clasificación.

El soporte técnico es un documento anexo a la propuesta y debe realizarse paralelamente, de tal forma que no se omitan detalles que pueden ser fundamentales en el momento de realizar la evaluación técnica.

De igual manera, se debe contar con un acompañamiento permanente de todas las fuentes de información identificadas anteriormente, ya que aportan criterios técnicos que garantizan la coherencia de la propuesta de actualización.

8. Evaluación técnica de la propuesta de actualización por parte del funcionario competente del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones de la DIRPEN, que deberá centrarse en la coherencia de los cambios con respecto a los soportes técnicos y a la base conceptual de la CIU (principios, criterios, reglas, definiciones, etc.). Esta evaluación está contenida en un documento en donde se especifican los aspectos que deben ser objeto de ajuste, el cual debe ser analizado por el profesional a cargo del tema para efectuar las correcciones pertinentes.

9. Consolidación del documento final de la CIU actualizada, para lo cual se debe:

- Reunir todas las propuestas definitivas en un solo archivo, que conformará el cuerpo del documento. Con las propuestas

consolidadas, se procede a elaborar la estructura general y detallada de la clasificación.

- Redactar la presentación e introducción del documento.
- Revisar nuevamente la base conceptual de la clasificación de referencia, para incluirla en la CIIU actualizada.
- Incluir en un solo documento toda la información relacionada anteriormente, de acuerdo con el siguiente orden:

1. CARÁTULA
2. FALSA CARÁTULA
3. CRÉDITOS INSTITUCIONALES
4. CRÉDITOS INTERNOS
5. PRESENTACIÓN
6. TABLA DE CONTENIDO
7. INTRODUCCIÓN
8. CUERPO DEL DOCUMENTO

10. Edición final de la CIIU actualizada.

3.4 MANTENIMIENTO

Mediante el proceso de mantenimiento se realizan ajustes a versiones ya adaptadas y/o actualizadas de CIIU, que no provienen de referentes internacionales, sino de la operatividad propia de la clasificación. Estos ajustes se realizan principalmente en las notas explicativas, a través de inclusión, exclusión o reclasificación de actividades, al igual que por imprecisiones en la terminología utilizada, según se determine en el proceso.

En el mantenimiento no se afecta la estructura de la clasificación. Para garantizar el mantenimiento efectivo de la CIIU, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Identificación de los principales usuarios (clientes internos y externos) de la CIIU.

2. Determinación de posibles ajustes en la CIIU, que pueden ser identificados por los usuarios (a través del formato establecido para el efecto) o por los responsables de los procesos de adaptación y actualización de esta.

3. Análisis de los ajustes propuestos en la CIIU, de acuerdo con los parámetros que se mencionan a continuación:

- Estudiar la información diligenciada por el usuario interno o externo en el "Formato de ajustes para clasificaciones o correlativas" (Ver Anexo A), y aprobar o no la sugerencia, haciendo llegar al mismo la notificación del resultado del análisis, enviando nuevamente dicho formato con las razones técnicas de la aprobación o desaprobación del ajuste.

- Evaluar por parte de la coordinación los ajustes propuestos por el funcionario responsable y su consistencia en la clasificación.

4. Inclusión de los ajustes aprobados, en el archivo magnético de la clasificación.

5. Difusión entre los usuarios de la versión ajustada de la CIIU, sometida al proceso de mantenimiento.

Difusión

4

4.1 ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS

Las propuestas de adaptación de la clasificación con sus respectivos soportes técnicos son enviadas por correo electrónico y entregadas en un CD a la coordinación del grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones, quien a su vez las evalúa, conserva e incorpora en las carpetas magnéticas que para tal fin se crearon en el Systema20 del DANE.

Las últimas versiones de cada uno de los productos relacionados con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), que son el resultado de los procesos de adaptación actualización y mantenimiento, se almacenan en archivos magnéticos que reposan en el equipo tanto de la coordinación, como de los funcionarios del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones.

Las versiones anteriores de la clasificación y las propuestas de adaptación con sus respectivos soportes tienen un tiempo de retención de cinco años en las carpetas magnéticas respectivas del Systema20, culminado ese tiempo son dispuestas en las carpetas de documentación histórica en el mismo sistema.

4.2 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN

Los productos relacionados con la CIIU son:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas actualizada para Colombia.

El principal instrumento de difusión de la clasificación es el magnético (correo electrónico, CD, página web del DANE, etc.), ya que por este medio se da a conocer la CIIU a sus usuarios.

Además, existen publicaciones en medio físico, utilizadas especialmente por los funcionarios del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones y algunos usuarios internos o externos de la clasificación.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS

Cuando se ha culminado un proceso de adaptación o actualización de la CIIU, es necesario sensibilizar a los usuarios actuales y potenciales sobre los aspectos fundamentales del producto entregado.

Con el fin de lograr este objetivo se dispone de los siguientes mecanismos:

- Enviar vía correo electrónico la CIIU a la lista de clientes con la que

cuenta el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones.

- Enviar la información a los bancos de datos del DANE, con el fin de que sean multiplicadores de la clasificación.
- Colgar en la página web del DANE la clasificación, de acuerdo con las políticas de la entidad.
- Realizar procesos de capacitación en donde se busca proporcionar a usuarios actuales y potenciales de la clasificación, conocimientos generales acerca de los antecedentes, conceptos, principios, estructura, notas explicativas, aplicación y demás características inherentes a la CIIU.
- De igual manera, dado el carácter dinámico de las clasificaciones, cada vez que se realice un proceso de mantenimiento de la CIIU, es necesario entregar a los usuarios la versión ajustada a través de correo electrónico o compartiendo una carpeta en el equipo del funcionario designado, para que con los permisos de acceso correspondientes, estos puedan acceder a la información.

Además, se realizan procesos de capacitación de acuerdo con las necesidades de los usuarios, ya que el verdadero valor de las clasificaciones radica en su aplicabilidad para la producción de información. Estos procesos de capacitación se llevan a cabo a través de conferencias y estudios de caso, diseñando un plan de trabajo acorde con el enfoque solicitado.

Documentación relacionada

5

Las guías que se relacionan a continuación pueden ser consultadas en Systema20, las cuales se constituyen en una base para el trabajo desarrollado por el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones con respecto a CIU:

- Guía de adaptación de Clasificaciones, N y C: tiene como objetivo plantear un esquema de trabajo para desarrollar el proceso de adaptación de clasificaciones, que permita llevarlo a cabo de forma más eficiente y con mayores niveles de calidad. Para cumplir con este objetivo, se incluyen los pasos a seguir en el desarrollo de la adaptación de clasificaciones económicas, indicando los principales cambios presentados en la clasificación de referencia durante este proceso.
- Guía para el mantenimiento de clasificaciones y correlativas, N y C: presenta los puntos generales a tener en cuenta para efectuar el mantenimiento de clasificaciones y correlativas. Dentro de esta guía se define el procedimiento para que usuarios externos de las clasificaciones y correlativas presenten los aspectos en donde consideren deben realizarse ajustes, para ser analizados por parte del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones de la DIRPEN.
- Guía para la actualización de clasificaciones, N y C: describe las actividades

que se deben llevar a cabo para desarrollar el proceso de actualización de clasificaciones. Este proceso tiene como objetivo fundamental, incorporar los

cambios de la clasificación de referencia a la clasificación operativa adaptada, los cuales se enfocan principalmente en las notas explicativas.

Glosario

Clasificaciones actualizadas: son las clasificaciones que han sido ajustadas a los cambios de las estructuras y de las necesidades analíticas, al surgimiento de nuevas tecnologías y nuevas divisiones del trabajo entre organizaciones, creándose nuevos tipos de actividades económicas, de industrias, de ocupaciones, lo que plantea un desafío tanto para los proveedores como para los usuarios de datos estadísticos.

Normalmente, en la actualización se mantienen inalteradas, en gran medida, la estructura de la clasificación, la base conceptual, y las delimitaciones entre sus componentes; lo que se procura es proporcionar notas explicativas más detalladas que permitan la interpretación más precisa del contenido y los límites de una categoría.

Clasificaciones adaptadas: son las clasificaciones resultantes de modificar la estructura de una clasificación adoptada de tal forma que refleje las características económicas y sociales de un país; para lo cual se precisa el reordenamiento de las categorías de la versión internacional de referencia (eliminación, subdivisión, combinación e inclusión de categorías).

Para la adaptación de clasificaciones económicas y sociales se debe partir del principio que la clasificación a adaptar debe

ser compatible con la clasificación de referencia y para ello se deben seguir los procedimientos básicos de adaptación; para la adaptación se pueden utilizar conjuntamente todos los procedimientos o solo alguno de ellos dependiendo de los requerimientos propios de la clasificación.

Clasificaciones derivadas: están basadas en las clasificaciones de referencia. Las clasificaciones derivadas pueden ser preparadas ya sea adoptando la estructura y categorías de la clasificación de referencia, suministrando detalle adicional superando al proporcionado por la clasificación de referencia, o agregando categorías de una o más clasificaciones de referencia. Las clasificaciones derivadas son con frecuencia adaptadas para uso a nivel nacional o multinacional, como la Clasificación Estadística de Actividades Económicas en la Comunidad Europea (NACE).

Comparabilidad: es una medida del efecto de las diferencias en los conceptos y en las definiciones, cuando las estadísticas son cotejadas en el ámbito temporal, geográfico y no geográfico (entre dominios de interés). Hay comparabilidad de los conceptos (definiciones, población objetivo, legislación, clasificaciones) y comparabilidad en el nivel de estimación (acuracidad).

Establecimiento: se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento (ubicación) y en la que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado.

Estructura de la Clasificación: se refiere a cómo las categorías de una clasificación están ordenadas, agrupadas y subdivididas.

Las categorías de una clasificación pueden ser ordenadas en una estructura jerárquica o uniforme. En clasificaciones uniformes las categorías están ordenadas en sólo un nivel. Las clasificaciones jerárquicas tienen muchos niveles que corresponden a los diferentes grados de determinación (detalle) en la medida (especificación) de la variable que está siendo observada.

Las clasificaciones jerárquicas van desde el nivel más general (por ejemplo, división), al nivel más detallado (por ejemplo, clase). Las clasificaciones uniformes (por ejemplo, clasificación de género) no son jerárquicas.

Nota explicativa: ayuda a usuarios de clasificaciones a distinguir el límite y alcance de cada categoría. Los detalles varían de clasificación a clasificación, pero la intención es explicar el significado preciso de las categorías y conceptos básicos. Esto se hace con frecuencia a través de los ejemplos específicos que se dan de inclusiones, exclusiones y referencia cruzada con otras categorías.

Valor agregado: es la diferencia entre la producción y los insumos incorporados para obtener un producto. Es el total de los ingresos recibidos por el uso de los factores de producción participantes en el proceso de producción.

Bibliografía

Castañeda H, W. Sistema Nacional de Información Estadística (SNIE). *Sistema único de normas y estándares. Plan de normas y estándares para el sistema estadístico nacional*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. 101 p.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2006, diciembre) *Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización, y Normalización, DIRPEN. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 3.1 adaptada para Colombia, CIIU Rev. 3.1* A. C. Bogotá, 392 p.

----- (2003, septiembre) *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 3 adaptada para Colombia, CIIU Rev. 3*. Bogotá, 392 p.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2006) *Nueva clasificación de actividades económicas. Codex especial. Resolución 11351 de 2005*. Bogotá. 317 p.

Instituto Nacional de Estadística INE. (1995, mayo) *Catálogo de nomenclaturas y clasificaciones*. Madrid. 151 p.

Naciones Unidas. (2005, abril) *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Serie M, No. 4, Rev. 3.1.* New York, 286 p.

United Nations. (2008) *International Standard Industrial Classification of all economic activities (ISIC). Series M, No. 4, Rev. 4.* New York, 307 p.

Anexos

Anexo A. Formato de ajustes para clasificaciones o correlativas



FORMATO DE AJUSTES PARA CLASIFICACIONES O CORRELATIVAS	
Entidad que propone el ajuste:	Fecha:
	Ciudad:
	Dirección:
Dependencia que propone el ajuste:	Teléfono:
	Correo electrónico:
Funcionario que propone el ajuste:	Teléfono:
	Correo electrónico:
Clasificación o tabla correlativa a ajustar:	
Categoría en la que se propone el ajuste:	
Descripción del ajuste:	
Justificación el ajuste:	
Análisis sobre ajuste sugerido diligenciamiento exclusivo de funcionarios DIRPEN:	
Ajuste definitivo diligenciamiento exclusivo de funcionarios DIRPEN:	
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
<i>Responsable DIRPEN de evaluación del ajuste propuesto</i>	<i>Responsable DIRPEN de aprobación de la evaluación</i>
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:

Diagramación e Impresión
Imprenta Nacional de Colombia
Bogotá, D. C., 2009

